

RESOLUCIÓN N°  
Neuquén,**0397**  
**06 JUL 2018****VISTO:**

El Expediente OE N° 1816- M - 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA E/ CALLES CORONEL RODHE Y RACEDO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 9.698.896,85)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Cincuenta (150) días corridos**;

Que la presente obra se encuentra en una populosa zona del oeste de nuestra ciudad, en la división de dos grandes barrios San Lorenzo Norte y Sur, que con la construcción del Metrobus, la calle República de Italia se convertirá en una de las vías principales para el transito particular en el sentido oeste – este y viceversa, dado su conducción de arteria de doble mano de circulación;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 192/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en las imputaciones presupuestarias 6.GO.1-1.4.1.-6.01.894 y 6.GO.1-1.4.1.-6.13.894 ;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que el mismo se encuentra contemplado en el Plan Anual de Obras Publicas del ejercicio 2018 - ejercicio 2019 y que la misma sera financiada por Recursos Propios;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 114 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs. ----- 114, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA E/ CALLES CORONEL RODHE Y RACEDO", con un Presupuesto Oficial de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 85/100 (\$ 9.698.896,85) y un plazo de ejecución de obra de Ciento Cincuenta (150) días corridos;

**Artículo 2º) AUTORIZAR** el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE Nº ----- 06/2018, para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE REPÚBLICA DE ITALIA E/ CALLES CORONEL RODHE Y RACEDO".-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contratación  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2191  
Fecha 13 / 07 / 2018